



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA MENTOR

El Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística convoca hasta 50 plazas para estudiantes de Grado de la Universidad de Valladolid que deseen participar en el **Programa Mentor** durante el primer cuatrimestre del curso 2017-2018. Este programa ofrece la posibilidad de apoyar y orientar a los alumnos extranjeros de intercambio en el inicio de su estancia en la Universidad de Valladolid y en nuestras ciudades.

Tareas a desarrollar por el Mentor:

A cada mentor se le asignará un máximo de 5 estudiantes extranjeros comprometiéndose a apoyarles en los siguientes aspectos:

- Asesoramiento social: contacto previo a su llegada, recibimiento, apoyo en la búsqueda de alojamiento asignado, regularización de su estancia, apoyo lingüístico, integración en la cultura española...
- Asesoramiento académico: información sobre el plan de estudios y contenido de las asignaturas, calendario escolar, tutorías, matrícula, exámenes,...
- Información acerca de los Servicios Universitarios: Servicio de Relaciones Internacionales, Oficina de Relaciones Internacionales de cada Centro, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Deportes, Centro de Idiomas, Servicio de Comedor Universitario, Asociaciones de estudiantes...

Importante: será obligatoria la asistencia del mentor a las reuniones informativas a las que sea convocado así como a la sesión informativa del “Día de Orientación” que se celebrará el día 6 de septiembre a las 11:00 en el Paraninfo del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez” en la calle Real de Burgos, s/n. Valladolid.

Criterios de selección:

Para realizar la selección de candidatos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Facultad o Escuela a la que pertenece, y alumnos extranjeros de ese centro que solicitan la ayuda de un mentor.
- Conocimiento de inglés y/o del idioma de los estudiantes extranjeros.
- Haber participado en algún programa de intercambio.
- Haber participado con anterioridad en el Programa Mentor.

Qué reconocimiento se obtiene:

Tras el control de evaluación realizado a través de las encuestas entregadas por los estudiantes extranjeros y del informe que los mentores habrán de entregar, y teniendo siempre en cuenta la asistencia obligatoria a las reuniones informativas que se convoquen, el Servicio de Relaciones Internacionales elaborará un listado con los estudiantes que han desarrollado la actividad satisfactoriamente.



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Además enviará a dichos estudiantes los certificados que acrediten la realización de la actividad, para que cada estudiante solicite el **reconocimiento de 2 créditos de actividad solidaria/de cooperación** en la Unidad Administrativa de su centro.

Duración de la actividad:

El alumno mentor se comprometerá a:

- Contactar con los estudiantes que le hayan sido asignados **con antelación a su llegada a España**.
- Asistir a los actos del **Día de Orientación**, así como a las reuniones informativas y de evaluación convocadas por el Servicio de Relaciones Internacionales.
- Asesorarles durante la **primera etapa de su estancia** (hasta finales de diciembre) en problemas o dudas relacionadas con su instalación en la ciudad, conocimiento del campus universitario, matrícula, etc.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud.
- Fotocopia DNI.
- Resguardo de matrícula.

Plazo y presentación de solicitudes:

La solicitud se realizará por Internet entrando en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales: www.relint.uva.es (<http://www.relint.uva.es/otrosProgramas/mentor/inicio.asp>)

Es muy importante imprimir la solicitud y presentarla una vez firmada, junto con el resto de la documentación en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Sta. Cruz, Plaza de Sta. Cruz nº 8), o en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante y los Vicerrectorados de los Campus de Palencia, Segovia y Soria. También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid **hasta el 30 de junio de 2017**.

Resolución:

La resolución del programa Mentor se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de los admitidos. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales (www.relint.uva.es). El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo electrónico la admisión al programa a los interesados.

La participación en la presente convocatoria supone el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

En Valladolid, a 29 de mayo de 2017

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Fdo.: José Ramón González García